

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE AUTORIZA AL ESTABLECIMIENTO SUYSEGALA S.C.A., COMO ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DETALLISTA Y SE REVOCA LA RESOLUCIÓN DE 23/01/2013 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA POR LA QUE SE AUTORIZABA A SUYSEGALA S.C.A COMO ENTIDAD O AGRUPACIÓN GANADERA DISPENSADORA DE MEDICAMENTOS CON N.º DE REGISTRO Z41102C032 ASÍ COMO LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO.**

Visto el expediente administrativo acerca del cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto 79/2011, de 12 de abril, por el que se establecen normas sobre la distribución, prescripción, dispensación y utilización de medicamentos de uso veterinario y se crea el Registro de Establecimientos de Medicamentos Veterinarios de Andalucía

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Con fecha 28/12/2018, D. LUIS MANUEL GUERRA ZAMBRANO con D.N.I..28740356Q como REPRESENTANTE LEGAL del establecimiento denominado SUYSEGALA S.C.A. sito en Pol.Ind. Santa Isabel parcela 28-31 del término municipal de el Viso del Alcor, Provincia de SEVILLA, presentó solicitud de autorización como ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DETALLISTA DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS conforme al Decreto 79/2011, de 12 de abril, por el que se establecen normas sobre la distribución prescripción, dispensación y utilización de medicamentos de uso veterinario y se crea el Registro de establecimientos de medicamentos Veterinarios de Andalucía.

**SEGUNDO.-** Con fecha 23/01/2019 D. LUIS MANUEL GUERRA ZAMBRANO con D.N.I..28740356Q como REPRESENTANTE LEGAL del establecimiento denominado SUYSEGALA S.C.A. sito en Pol.Ind. Santa Isabel parcela 28-31 del término municipal de el Viso del Alcor, Provincia de SEVILLA, presentó renuncia de dicho establecimiento como ENTIDAD O AGRUPACIÓN GANADERA DISPENSADORA DE MEDICAMENTOS Y N.º DE REGISTRO Z41102C032 dada en LA RESOLUCIÓN DE 23/01/2013 así como la baja del veterinario responsable de la entidad

**TERCERO.-** No se ha procedido a visitar las instalaciones, ya que no se trata de una modificación de las mismas, sino de un cambio de la actividad del establecimiento.

**CUARTO.-** Con fecha 08/02/2019 se emite Propuesta de resolución del Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** La competencia para resolver este expediente la tiene atribuida esta Delegación Territorial de conformidad con el artículo 23 del Decreto 79/2011, de 12 de abril, por el que se establecen normas sobre la distribución, prescripción, dispensación y utilización de medicamentos de uso veterinario y se crea el registro de establecimientos de medicamentos veterinarios de Andalucía.

Av. Grecia, s/n. 41071. Sevilla  
Tlf.: 955540868 Fax: 955541264/954231586

Código:640xu834PFIRMAKeZUNWH+vyL6evEc.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	SEGUNDO BENITEZ FERNANDEZ	FECHA	11/02/2019
ID. FIRMA	640xu834PFIRMAKeZUNWH+vyL6evEc	PÁGINA	1/2



**SEGUNDO.-** Dado que la documentación que obra en el expediente es la exclusivamente aportada por el/la interesado/a, ni son tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el/la interesado/a, se prescinde del trámite de audiencia en virtud del artículo 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; y demás normativa de general y pertinente aplicación, y una vez finalizados los trámites reglamentarios para el expediente de referencia y en cumplimiento de los fundamentos de derecho de la normativa aplicable,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.- AUTORIZAR** al establecimiento denominado SUYSEGALA S.C.A. sito en Pol.Ind. Santa Isabel parcela 28-31 del término municipal de el Viso del Alcor, Provincia de SEVILLA, como ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DETALLISTA DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS, en los términos solicitados y con estricta observancia de las prescripciones señaladas en la legislación aplicable, asignándole el número de registro **Z41102B032**.

**SEGUNDO.- REVOCAR** la Resolución de 23/01/2013 de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla por la que se autoriza a SUYSEGLA S.C.A. como entidad o agrupación ganadera dispensadora de medicamentos y n.º de registro z41102c032 así como la cancelación de la inscripción en el registro.

**TERCERO.-**La presente autorización no exime a su titular de la obligación de recabar y obtener otras licencias, permisos, autorizaciones o concesiones que le puedan ser exigibles en virtud de disposiciones legales.

**CUARTO.-** Notificar al/a la interesado/a la presente resolución, haciéndole saber que no pone fin a la vía administrativa, por lo que cabe interponer Recurso de Alzada contra la misma, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



EL DELEGADO TERRITORIAL  
Fdo electrónicamente: Segundo Benítez Fernández

Av. Grecia, s/n. 41071. Sevilla  
Tlf.: 955540868 Fax: 955541264/954231586

Código:640xu834PFIRMAKeZUNWH+vyL6evEc. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			
FIRMADO POR	SEGUNDO BENITEZ FERNANDEZ	FECHA	11/02/2019
ID. FIRMA	640xu834PFIRMAKeZUNWH+vyL6evEc	PÁGINA	2/2